MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 750/14

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20%, Y LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 1/2012, SUSCRIPTO CON LA FIRMA TELECEL S.A. (TIGO), EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2012 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL" - I.D. N° 234.784.-

Asunción, 18 de julio de 2014.-

VISTA:

El Memorando Sub U.O.C. S2 Nº 783, por el cual se remiten los antecedentes del llamado y se solicita parecer jurídico y posterior Resolución para la aprobación de la ampliación del monto adjudicado y la extensión de vigencia al Contrato suscripto con la firma TELECEL S.A. (TIGO) en el marco del presente llamado, y;

CONSIDERANDO:

La Nota D.A.IMT N° 132, de fecha 7 de julio de 2014, por la cual el Instituto de Medicina Tropical solicita la ampliación de hasta un 20% y la extensión de la vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2014, del Contrato N°1/2012, suscripto con la firma TELECEL S.A. (TIGO), en el marco del presente llamado.

Que lo solicitado tiene sustento jurídico en lo dispuesto en el Artículo 63 de la ley 2051/03 que establece lo siguiente: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."*(Sic.)

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

Ing. Mario Sergio Ortiz Director General Dirección Operativa de Contrataciones MSPBS

SB/cr

Resolución D.G.O.C. N° 750/14

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20%, Y LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 1/2012, SUSCRIPTO CON LA FIRMA TELECEL S.A. (TIGO), EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2012 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL" - I.D. N° 234.784.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Articulo 1° **AUTORIZAR** la Ampliación de hasta un 20 % al Contrato N° 1/2012, suscripto con la firma TELECEL S.A. (TIGO), celebrado en el marco de la Contratación Directa N°17/2012 "Adquisición de Servicios de Internet para el Instituto de Medicina Tropical" – ID N° 234.784, según el siguiente detalle:

TELECEL S.A. (TIGO), CONTRATO N° 1:

Valor Total Contractual Ampliado: (Gs. 3.605.000) Guaranies tres Millones seiscientos cinco mil

Articulo 2° **EXTENDER** la vigencia contractual hasta el 31 de deciembre de 2014.

Articulo 3° **DISPONER** la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el monto ampliado y por el plazo ampliado.

Articulo 4° **DETERMINAR** que la Adenda a ser suscripta con la firma adjudicada sea refrendada por el representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

Articulo 5° **ESTABLECER** que los demás derechos, deberes y obligaciones derivadas del Contrato se mantendrán vigentes e invariables durante la dúración del mismo.

Articulo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/cr